RESOLUCIÓN N.° 561 /2023

POR EL CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE GUAIRA PARA INICIAR EL LLAMADO A LICITACION POR LA MODALIDAD DE LA VIA DE EXCEPCION Nº 04/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE PLAZAS Y CANCHA DE BASQUET EN LA CIUDAD DE VILLARRICA" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Villarrica, 26 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El dictamen de la UOC, emitido por la por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guaira de fecha 26 de octubre de 2023, donde recomienda y emite dictamen favorable para llevar a cabo el proceso de "CONSTRUCCION DE PLAZAS Y CANCHA DE BASQUET EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"-VIA LA EXCEPCION, en la cual se establecen los antecedentes que justifican la excepción:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 07 del Decreto Reglamentario 2992/19 "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones... 10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley..."

El Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "En estos casos la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condicione, bajo cualesquiera de las hipótesis señalada en los incisos c) y d) del Artículo 16."

El Art. 33° de la ley 2051/03 establece "CASOS DE EXCEPCIÓN: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para tender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA • Villarrica - Paraguay

POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL IV DEPARTAMENTO DEL GUAIRA

RESUELVE:

Art. 1° **RATIFICAR,** el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones para la CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN N° 04/2023 – ID N° 437386 "CONSTRUCCION DE PLAZAS Y CANCHA DE BASQUET EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"

Art. 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. –

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA